



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Junio de 1974.-

444/74

Expte. N° 217/72

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pago de ayuda económica otorgada por el mes de Diciembre de 1972 a los alumnos mencionados en la resolución N° 107/72; teniendo en cuenta que tres de los beneficiarios, no obstante el tiempo transcurrido, no se presentaron a percibir el importe correspondiente y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°- Cancelar la ayuda económica concedida por el mes de Diciembre/ de 1972, según resolución N° 107/72, a los siguientes beneficiarios y por/ el motivo referido en el exordio:


-María Tusnelda CASTAÑARES:.....\$ 300,00

-Pablo Domingo ARANCIBIA:.....\$ 225,00

-Lidia Tránsito GONZALEZ:.....\$ 225,00

ARTICULO 2°- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR